INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, PATRIMONIO, ARTES, DEPORTES Y RECREACIÓN recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que declara el 8 de diciembre de cada año como el "Día Nacional para la Conmemoración de las Víctimas del Incendio de La Compañía"

BOLETÍN Nº 17.348-37

Objetivo / Constancias / Normas de Quorum Especial (no tiene) / Consulta Excma. Corte Suprema (no hubo) / Asistencia / Antecedentes de Hecho / Aspectos Centrales del Debate / Discusión en General y en Particular / Votación en General y en Particular / Texto / Acordado / Resumen Ejecutivo

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación informa el proyecto de ley de la referencia, iniciado en moción de las Senadoras señoras Núñez, Allende, Pascual, Provoste y Sepúlveda.

Se hace presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión discutió en general y en particular esta iniciativa, por constar de un artículo único, y propone a la Sala proceder en igual sentido. Asimismo, cabe consignar que la proposición de ley resultó aprobada por la unanimidad de los integrantes presentes de esta instancia, Senadores señora Sepúlveda, y señores De Urresti, Keitel y Lagos (4x0).

- - -

OBJETIVO DEL PROYECTO

Establecer el Día Nacional para la Conmemoración de las Víctimas del Incendio de La Compañía como un gesto de reparación simbólica hacia las más de 2.000 personas que perdieron no solo sus vidas, sino también la dignidad de un sepulcro nominal.

- - -

CONSTANCIAS

- Normas de quorum especial: No tiene.

- Consulta a la Excma. Corte Suprema: No hubo.

ASISTENCIA

- Senadora no integrante de la Comisión: la Senadora señora Núñez.

- Invitada: la periodista y autora del libro “El buzón de las impuras”, señora Francisca Solar.

- Otros:

Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: la asesora, señora Antonia Letelier.

De la Biblioteca del Congreso Nacional: el Investigador, señor Pedro Guerra.

Asesores parlamentarios: del Senador señor Cruz-Coke, señor Carlos Lobos; del Senador señor De Urresti, señora Fernanda valencia y señor Luciano Candia; del Senador señor Lagos, señora Valeska Ponce y señor Reinaldo Monardes; de la Senadora señora Sepúlveda, señor Francisco Gómez; y del Diputado señor Jouannet, señor Harold Correa.

\- - -

ANTECEDENTES DE HECHO

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se ha tenido en consideración la moción de las Senadoras señoras Núñez, Allende, Pascual, Provoste y Sepúlveda.

Sus autoras relatan que el incendio de la Iglesia de la Compañía de Jesús -ocurrido el 8 de diciembre de 1863 en Santiago y más conocido como el “incendio de La Compañía”- es una de las tragedias humanas más terribles de Chile y el mundo en la era contemporánea. Al efecto, detallan que supuso la muerte de numerosas personas -principalmente, mujeres- durante una misa en honor a la Inmaculada Concepción.

Manifiestan que, de acuerdo a la escasa documentación de la época, las víctimas habrían sido entre 2.200 y 2.500, que en su mayoría no lograron ser identificadas. Señalan que, en consecuencia, sus restos fueron enterrados en una fosa común del Cementerio General, cuya ubicación precisa todavía se desconoce.

Plantean que, pese a existir evidencia de negligencias y actos punibles, una resolución de la Corte Suprema calificó el origen del incendio como accidental y estableció que no podían sindicarse responsables, dado el

fuero eclesiástico vigente, lo que contribuyó a que no se realizaran investigaciones exhaustivas y la tragedia quedase en el olvido.

Previenen que, a pesar de la magnitud e importancia de este acontecimiento, el Estado de Chile se ha mantenido ausente durante 150 años en relación con su conmemoración. Aclaran que ello no se puede atribuir a ningún gobierno en particular; sin embargo, existe una deuda que debe ser saldada. De ahí que proponen establecer un día nacional para recordar esta tragedia, no para buscar culpabilidades ex post, sino para redignificar a las víctimas y promover la unidad de los chilenos en torno a un momento histórico

- - -

ASPECTOS CENTRALES DEL DEBATE

El estudio de la iniciativa se enfocó en evaluar la pertinencia de establecer el 8 de diciembre de cada año como el Día Nacional para la Conmemoración de las Víctimas del Incendio de La Compañía.

A este respecto, la Comisión tomó en consideración la magnitud de esta tragedia, que implicó la muerte de entre 2.200 y 2.500 personas, en su mayoría mujeres. De igual modo, tuvo presente que, al no poder ser reconocidas, las víctimas fueron enterradas en una fosa común del Cementerio General, cuya ubicación exacta hasta hoy no ha podido ser determinada.

En atención a lo anterior, los señores Senadores presentes estimaron apropiado fijar un día para rendir homenaje a quienes perdieron su vida, y fomentar entre la ciudadanía un mayor conocimiento respecto a este acontecimiento histórico y las circunstancias que lo rodearon.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR[1]

A.- PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY POR PARTE DE UNA DE LAS AUTORAS DE LA MOCIÓN

La **Senadora señora Sepúlveda** valoró que la Comisión haya resuelto estudiar este proyecto de ley, el cual fue presentado por cinco Senadoras que quisieron poner sobre el tapete el incendio ocurrido en 1863 en la Iglesia de la Compañía de Jesús. A su juicio, es necesario impulsar la reflexión en torno a ese acontecimiento.

[1] A continuación, figura el link de la sesión transmitida por TV Senado, que la Comisión dedicó al estudio del proyecto el día 15 de diciembre de 2025:
https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/cultura-patrimonio-artes-deporte-y-recreacion/comision-de-cultura-patrimonio-artes-deportes-y/2025-12-15/063932.html

Puso de relieve que, dentro de los miles de víctimas -que representaban alrededor de un 2% de la población de Santiago-, la mayoría eran mujeres. Sin embargo, señaló que, en esa época, ellas no escribían la historia y ello derivó en que no se relevara suficientemente lo que ocurrido.

Asimismo, sostuvo que fue tal la entidad de la tragedia, que gatilló la fundación del primer cuerpo de bomberos de Santiago.

Luego, agradeció a la escritora Francisca Solar, no solo por haber difundido esta tragedia mediante su libro “El buzón de las impuras”, sino también por la rigurosa investigación que llevó a cabo para tal efecto. Sentenció que la obra constituye un valioso aporte para conocer las responsabilidades institucionales que estuvieron envueltas en este hecho.

De igual modo, indicó que la novela da cuenta del fervor religioso de ese período y de la influencia de la Iglesia Católica en el sentimiento de culpa que las mujeres de ese entonces sentían, fenómeno que se extiende hasta el día de hoy, aunque de manera más atenuada en las generaciones más nuevas.

A su parecer, la proposición de ley contribuye a dar visibilidad a las más de 2.000 víctimas que, además, fueron enterradas en una fosa común del Cementerio General, debido a que sus cuerpos no pudieron ser reconocidos.

B.- EXPOSICIÓN DE LA INVITADA Y DEBATE SUSCITADO EN LA COMISIÓN[2]

La Comisión recibió a la **periodista y escritora Francisca Solar**, quien es autora del libro “El buzón de las impuras”, mediante el cual aborda el incendio de la Iglesia de la Compañía de Jesús ocurrido en Santiago el 8 de diciembre de 1863. La invitada trató los siguientes asuntos durante su intervención:

I. Antecedentes

Constató que el incendio de la Iglesia de la Compañía de Jesús es una de las tragedias humanas más significativas de la era contemporánea, que no solo forma parte de la historia de Chile, sino de la historia universal.

Planteó que a la violencia del incendio se suma la importante cantidad de personas fallecidas, que -según las distintas fuentes- podría variar entre 2.200 y 2.500, lo que equivale al 2% de la población de Santiago de la

[2] El documento utilizado como apoyo durante la presentación puede ser descargado desde el siguiente enlace:
https://microservicio-documentos.senado.cl/v1/archivos/7b0525dd-5d1e-42ed-aa64-cc5c1c45668a?includeContent=true

época. Al efecto, detalló que el número de víctimas supera a las del Titanic y se acerca a las del atentado contra las Torres Gemelas.

Enseguida, remarcó que la envergadura de este acontecimiento captó la atención a nivel internacional; tanto así, que el periódico The New York Times dedicó su portada del día 18 de enero de 1863 al incendio, pese a que Estados Unidos se encontraba en plena Guerra de Secesión.

Posteriormente, subrayó que, dado el grado de desintegración de los cuerpos, estos no pudieron ser identificados y fueron enterrados en una fosa común del Cementerio General, cuyo paradero actual se ignora. De igual manera, detalló que, en el marco de su investigación, analizó los diversos registros que se elaboraron en su momento y logró formular un listado consolidado con 1.353 víctimas; es decir, todavía hay cientos de personas que murieron y cuyos nombres se desconocen.

Manifestó que, partir de los datos existentes, es posible concluir que una abrumadora mayoría de quienes perdieron la vida -cerca de un 90% del total- eran mujeres.

II. Importancia del proyecto de ley

1. Desconocimiento masivo de la ciudadanía sobre la tragedia

En su opinión, resulta insólita la escasez de bibliografía en torno al incendio de La Compañía, pese a la entidad y complejidad del acontecimiento. Enunció que los libros contemporáneos más importantes que tratan esta materia son “Del infierno al cielo” del profesor Alfredo Palacios Roa; y “Qué hacer con Dios en la República”, de Sol Serrano. En tanto, las obras escritas durante la época de los hechos son “Resumen histórico del gran incendio de La Compañía” de Nicasio Ezquerra; “Relación del incendio de La Compañía” de Benjamín Vicuña Mackenna; y “El incendio de la Iglesia de La Compañía” (Episodios chilenos) de Daniel Riquelme.

En definitiva, afirmó que la investigación es escasa y el análisis bastante limitado, y apuntó que esta es una de las razones por las cuales la ciudadanía no tiene mayores conocimientos acerca de la tragedia.

Adicionalmente, previno que, a pesar de ser un hito tan importante y que forma parte del proceso de secularización del Estado, su estudio no es obligatorio en los colegios de acuerdo al currículum de historia de Chile. En consecuencia, recalcó, se han formado varias generaciones que no conocen este acontecimiento.

2. Tratamiento misógino y falaz del hecho

A continuación, planteó que el relato oficial sobre el incendio se divide en dos. Por un lado, sostuvo que los pocos que tienen alguna noción al respecto lo asocian a la creación del primer cuerpo de bomberos de Santiago, pasando la tragedia a un segundo plano.

Por otro lado, hizo presente que en el siglo XIX se atribuyó el resultado de este evento a los vestidos de las mujeres, particularmente a las crinolinas. En esa línea, precisó que esas piezas -por su peso, volumen y composición- fueron identificadas como el factor que impidió escapar a quienes perdieron su vida. Sobre el particular, lamentó que se haya culpado a las víctimas por su propia muerte y que este evento se haya minimizado al grado de calificarlo como un “accidente por vanidad”.

En relación con lo anterior, explicó que las crinolinas solo eran utilizadas por mujeres de estrato socioeconómico alto, de manera que no pudieron ser utilizadas por más del 20% de las personas que se encontraban en la misa. En consecuencia, la tesis planteada en esa época se cae rápidamente, reflexionó.

Adicionalmente, aclaró que los asistentes quedaron atrapados, primero, porque los accesos del templo se encontraban cerrados con el objeto de mejorar la acústica; y segundo, debido a que todas las puertas contaban con bisagras simples y se abrían hacía adentro. Al efecto, puntualizó que la apertura fue imposible con miles de personas en pánico empujando hacia afuera. Es más, comentó que, como consecuencia de lo anterior, a partir de ese momento se comenzó a exigir el empleo de puertas batientes con bisagras dobles en las construcciones en Santiago y luego en el resto del país.

3. Desprecio y negligencia respecto a los sitios de memoria

Después, recordó que los más de 2.000 cuerpos carbonizados hallados en la iglesia fueron imposibles de identificar; de ahí que fueron enterrados en una fosa común del Cementerio General. Al día de hoy, resaltó, nadie puede decir con certeza dónde se ubica dicha fosa.

Señaló que, pese a la eliminación de la señalética, hay documentos que entregan alguna idea sobre la ubicación original de la fosa en la intersección de las calles Valdivieso y Dávila. Sin embargo, por el tamaño y la buena proyección de crecimiento inmobiliario del lugar, la administración del cementerio decidió trasladar los cuerpos a la intersección de las calles Dávila y Bello. En relación con ello, detalló que no existen registros oficiales -toda vez que se trató de una exhumación irregular- y tampoco se sabe si se transportó una parte o la totalidad de las víctimas.

Enunció que, posteriormente, en 1928, se llevó a cabo una segunda exhumación irregular a iniciativa del teniente de bomberos Alberto Ried. Este último, subrayó, no pretendía rendir homenaje a las víctimas, sino contar con espacio para que bomberos pudieran conmemorar el 8 de diciembre. Es así como, sin el permiso de la administración del cementerio y aprovechando una etapa de inestabilidad política, tomó la decisión unilateral de tomar parte de los restos de la fosa común y llevarlos fuera del camposanto hasta la entonces Plaza de la Paz, donde se ubica el Monumento al Dolor.

En síntesis, manifestó que existen -al menos- tres lugares en que se ubican cuerpos de víctimas del incendio de La Compañía. Sentenció que ese es el nivel de negligencia y desdén con que se ha tratado a los fallecidos, y que es necesario subsanar.

Añadió que, afortunadamente, el 8 de diciembre de 2025, la administración del cementerio anunció trabajos de restauración del Monumento al Dolor, que hoy se encuentra en muy mal estado. No obstante, juzgó que es necesario difundir un mayor respeto por este espacio, pues hoy se autoriza, por ejemplo, la realización de conciertos a su alrededor, pese a que se trata de una tumba.

De igual modo, hizo un llamado por llevar adelante esfuerzos adicionales orientados a ubicar el paradero de los demás restos mortales, reunirlos en un lugar y construir un memorial.

Finalmente, afirmó que contar con una ley que declare un día nacional en recuerdo de lo ocurrido puede fomentar cambios en el sentido antes señalado.

Una vez terminada la exposición, intervinieron los Senadores presentes.

El **Senador señor Lagos** comentó que el 8 de diciembre del presente año, en el edificio del ex Congreso Nacional, se celebró un evento en conmemoración del incendio de La Compañía al que concurrieron más de 1.000 personas, lo que da cuenta del genuino interés ciudadano que existe por este tema. Asimismo, coincidió con la invitada en cuanto a la importancia que tienen las fechas conmemorativas para generar conciencia.

Resaltó que los hechos en estudio ocurrieron el año 1863 y resulta complejo evaluarlos con los estándares actuales. Así, por ejemplo, mal podría haberse exigido puertas con bisagras dobles, si no eran empleadas generalizadamente en la época. Aseveró que, por cierto, si hoy sucediera un acontecimiento de esas características, sería inexplicable y escandaloso.

Sin perjuicio de ello, puso de relieve que el incendio de La Compañía fue una tragedia de proporciones que ha seguido viva en la memoria

colectiva. Agregó que, a lo largo del tiempo, ha habido instituciones públicas que, en distintos niveles, podrían haber hecho esfuerzos superiores por honrar a las víctimas.

A su turno, la **Senadora señora Núñez** -una de las autoras de la moción- manifestó que es indispensable redignificar la memoria de las víctimas de la tragedia.

Luego, quiso reconocer el liderazgo de la escritora Francisca Solar, quien impulsó con fuerza la presentación y avance de esta iniciativa.

Planteó que un proyecto con este propósito no tiene color político, sino que refleja una lucha de la sociedad civil en esa línea. En su opinión, la transversalidad de los sectores políticos que representan las autoras de esta propuesta es símbolo de la unidad que genera la conmemoración de un hecho como el incendio de La Compañía.

Por su parte, el **Senador señor Keitel** expresó su preocupación por la posibilidad de que el día conmemorativo del incendio pueda, en cierto sentido, opacar una de las celebraciones católicas más importantes, la de la Inmaculada Concepción de María. Pese a esta aprensión, manifestó su apoyo a la iniciativa, remarcando que el acontecimiento que se busca recordar es realmente conmovedor y que es necesario rendir homenaje a las más de 2.000 personas que perdieron su vida en él.

El **Senador señor De Urresti** estimó que toda muerte es digna de ser respetada, más aún cuando está vinculada a una gran cantidad de personas y se debe a un conjunto de negligencias institucionales. En este orden de ideas, recordó la Tragedia del Humo, que supuso la muerte de más de 350 trabajadores en la Mina El Teniente.

Declaró que su aproximación al fenómeno no está asociada con lo religioso. Desde ese punto de partida, reflexionó sobre la manera en que Chile, siendo un país que ha sufrido un sinnúmero de tragedias -por causas naturales y humanas-, no tiene una visión de “militar más en la vida que en la muerte”. Asimismo, indicó que llama su atención la forma en que se han naturalizado los casos en que se produce una cantidad significativa de fallecimientos.

Anunció su voto favorable al proyecto de ley y dijo esperar que contribuya a rememorar a las víctimas y las circunstancias en que perdieron sus vidas.

Seguidamente, la **Senadora señora Sepúlveda** abogó por realizar mayores esfuerzos tendientes a ubicar el paradero preciso de los cuerpos y a destinar un espacio para su conmemoración, pues es de toda justicia.

En relación con la inquietud planteada por el Senador señor Keitel, el **Senador señor Lagos** consideró que la conmemoración de la tragedia y la celebración religiosa pueden coexistir sin que ninguna de ellas se vea dificultada.

C.-VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

- Puesta en votación, la iniciativa fue aprobada, en general y en particular, por la unanimidad de los integrantes presentes de la Comisión, Senadores señora Sepúlveda, y señores De Urresti, Keitel y Lagos.

- - -

TEXTO DEL PROYECTO

En virtud del acuerdo adoptado precedentemente, la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación tiene el honor de proponer a la Sala la aprobación, en general y particular, del siguiente proyecto de ley:

"Artículo único. - Declárase el 8 de diciembre de cada año como el Día Nacional para la Conmemoración de las Víctimas del Incendio de La Compañía.".

- - -

ACORDADO

Tratado y acordado en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025, con la asistencia de los Senadores señor Ricardo Lagos Weber (Presidente), señora Alejandra Sepúlveda Orbenes (en reemplazo del Senador señor Esteban Velásquez Núñez), y señores Alfonso De Urresti Longton y Sebastián Keitel Bianchi.

Sala de la Comisión, a 19 de diciembre de 2025.



FRANCISCO JAVIER VIVES DIBARRART
Secretario de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, PATRIMONIO, ARTES, DEPORTES Y RECREACIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE DECLARA EL 8 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA NACIONAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL INCENDIO DE LA COMPAÑÍA" (BOLETÍN Nº 17.348-37)

I. OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: Establecer el Día Nacional para la Conmemoración de las Víctimas del Incendio de La Compañía como un gesto de reparación simbólica hacia las más de 2.000 personas que perdieron no solo sus vidas, sino también la dignidad de un sepulcro nominal.

II. ACUERDOS: Aprobado, en general y en particular, por unanimidad (4x0).

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: Consta de un artículo único.

IV. NORMAS DE QUORUM ESPECIAL: No tiene.

V. URGENCIA: No tiene.

VI. ORIGEN E INICIATIVA: Senado. Moción de las Senadoras señoras Núñez, Allende, Pascual, Provoste y Sepúlveda.

VII TRÁMITE CONSTITUCIONAL: Primero.

VIII. INICIO DE LATRAMITACIÓN EN EL SENADO: 15 de enero de 2025.

IX. TRÁMITE REGLAMENTARIO: Primer informe, en general y en particular.

X. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA: No hay.

Valparaíso, a 19 de diciembre de 2025.

FRANCISCO JAVIER VIVES DIBARRART
Secretario de la Comisión